



El futuro
es de todos

Minenergía

11

Bogotá, D.C.

Señora

ELISA JARAMILLO CADAVID

elijc13@hotmail.com

Calle 7 Sur No. 42 -70 Edificio FORUM, oficina 1601, Barrio El Poblado
Medellín, Antioquia

Asunto: Derecho de petición de información. Radicado 2019074007 del 21 de octubre de 2019.

Apreciada señora Jaramillo:

En atención a su derecho de petición a continuación le damos respuesta a sus requerimientos:

1. *Política de desarrollo económico y sostenibilidad de la actividad minera en el suroeste del departamento de Antioquia, concretamente en el municipio de Jericó*

El Ministerio de Minas y Energía, no adelanta ni ha realizado estudios con el alcance solicitado para el departamento de Antioquia, municipio de Jericó. El presente Ministerio, *formula y adopta políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al desarrollo económico y social del país*. Para descargar la política y planes mineros del país puede consultar la página de internet del Sistema de Información Minero Colombiano –SIMCO, que se encuentra vinculado a la Unidad de Planeación Minero Energética –UPME, en la siguiente URL: <https://www1.upme.gov.co/simco/Paginas/home.aspx>.

2. *Estudios, informes e investigaciones sociales ambientales, técnicas y jurídicas sobre el costo/beneficio de proyectos económicos extractivos frente a la salvaguarda de la biodiversidad y los ecosistemas en el país, con énfasis en la región del suroeste del departamento de Antioquia, jurisdicción Cartama y/o municipio de Jericó*

El Ministerio de Minas y Energía, no adelanta ni ha realizado estudios con el alcance solicitado para el suroeste del departamento de Antioquia, jurisdicción Cartama y/o municipio de Jericó. Sin embargo, apoyamos activamente la construcción del “Documento de Investigación científica y sociológica respecto a los impactos de la actividad minera y la explotación ilícita de minerales, en los ecosistemas del territorio colombiano”. Como parte del cumplimiento a la Sentencia T445 de 2016 de la Corte Constitucional, que ordenó al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, al Ministerio del Interior, a la Unidad de Parques Nacionales Naturales, al Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt y a la Contraloría General de la República conformar una mesa de trabajo interinstitucional, con el objeto de construir una investigación científica y sociológica, en la cual se identifiquen y precisen las conclusiones gubernamentales respecto a los impactos de las actividades mineras en los ecosistemas del territorio colombiano.

Página 1 de 2



Dicho informe puede ser consultado en la siguiente URL:
<http://www.humboldt.org.co/es/actualidad/item/1375-documento-para-consideracion-de-los-diferentes-grupos-de-interes-de-investigacion-cientifica-y-sociologica-respecto-a-los-impactos-de-la-actividad-minera-y-la-explotacion-ilicita-de-minerales-en-los-ecosistemas-del-territorio-colombiano>

Para descargar estudios de sus interés puede consultar la página de internet del Sistema de Información Minero Colombiano –SIMCO, que se encuentra vinculado a la Unidad de Planeación Minero Energética –UPME, en la siguiente URL:
<https://www1.upme.gov.co/simco/Paginas/home.aspx>; donde podrá descargar información cartográfica y el resultado de los estudios realizados en los últimos años para todo el País.

3. Información o estudios que haya realizado la entidad en torno a la salud ambiental en zonas con desarrollo de la industria minera en el País.

El Ministerio de Minas y Energía, según el Decreto 2972 del 6 de agosto de 2010, *Por el cual se crea la Comisión Técnica Nacional Intersectorial para la Salud Ambiental – Conasa, y se dictan otras disposiciones*; conforma la comisión (artículo segundo) y el Departamento Nacional de Planeación –DNP, ejerce la secretaria técnica de dicha comisión. En este sentido y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se realiza traslado de la solicitud al DNP bajo el radicado MINENERGIA 2019075528 del 25 de octubre de 2019.

4. Estudios, análisis o informes sobre las variables del desarrollo endógeno en el municipio de Jericó, Departamento de Antioquia y/o subregión del Suroeste Antioqueño y/o jurisdicción de Cartama.

El Ministerio de Minas y Energía, no adelanta ni ha realizado estudios con el alcance solicitado. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se realiza traslado de la solicitud al Departamento Nacional de Planeación –DNP, bajo el radicado MINENERGIA 2019075528 del 25 de octubre de 2019.

Cordialmente,

LUISA FERNANDA BACCA BENAVIDES
Jefe Oficina de Asuntos Ambientales y Sociales

Anexo: un (1) folio radicado 2019075528 del 25 de octubre de 2019

Copia: Grupo de Gestión de la Información y Servicio Ciudadano

Elaboró: Diga Lucía Casañas Suárez

Revisó: Andrés Arturo Méndez

Aprobó: Luisa Fernanda Bacca

(Radicado: 2019074007 del 21-10-2019)

TRD: 11.38